

HECHOS ESENCIALES

Durante los períodos posteriores al 01 de enero de 2018 y a la fecha de emisión de estos Estados Financieros ocurrió lo siguiente:

1. Con fecha 10 de abril de 2018 la Sociedad procedió a suscribir ante notario y en señal de aceptación de su contenido, tres transcripciones del Decreto Supremo MOP N° 139/2017, publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de abril de 2018, mediante el cual se perfeccionó la modificación -por razones de interés público y urgencia- a las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Puente Industrial", decretada por Resolución DGOP N° 828, de 8 de marzo de 2017.
2. Asimismo y en cumplimiento a lo ordenado por el referido acto administrativo, con fecha 11 de abril de 2018 la Sociedad ha procedido a protocolizar ante el Notario Público de Santiago don Humberto Santelices Narducci un ejemplar firmado de las transcripciones del Decreto Supremo.